FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 114/2013

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRES (AMPLIACIÓN)

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ,** con **C.I. Nº 862.607**; en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. Nº 2.301.236**; y por la otra los Señores **ERICH MICHEL WHIR,** con C.I. Nº 262.434 en su carácter de VICE PRESIDENTE y **FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, con C.I. Nº 3.846.758 en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliados en Avda. Defensores del Chaco N° 955 – Fernando de la Mora, quienes concurren en representación de la firma **MOTORMARKET S.A.**, en adelante denominados el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 02 de Ampliación al Contrato N° 114/2013; la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:--------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente Adenda se establece la necesidad de Ampliar el Contrato Nº 114/2013, Cláusula 11 Alcance del Suministro, a razón de satisfacer las necesidades surgidas recientemente en las condiciones expresadas a continuación: ----------

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2	1	MAHINDRA	INDIA	UNIDAD	138.570.000	138.570.000
						TOTAL	**138.570.000**

El monto total de la Ampliación asciende a Gs. 138.570.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos setenta mil).----------

MOTORMARKET S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

CLAUSULA SEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: ----------

- El PROVEEDOR deberá ampliar el monto de la Póliza de Seguros correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a los efectos de la presente Adenda.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 07 del mes de marzo del año dos mil catorce.----------

MOTORMARKET S.A.
ERICH MICHEL WHIR
VICE PRESIDENTE
MOTORMARKET S.A.

MOTORMARKET S.A.
FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO
REPRESENTANTE LEGAL
MOTORMARKET S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA Asesor Jurídico CF Nº 4

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM - ASESORA JURIDICA CF Nº 4 FAP

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 4

JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
CNEL DEM - DIRECTOR CF Nº 4 FAP